



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 066-2018-00306-00

Como apoderado judicial de la parte demandante, se reconoce al abogado DAVID ANDRÉS BAUTISTA MARTÍN en los términos y para los fines del poder de SUSTITUCIÓN conferido. (fl. 79).

Por Secretaría remítase copia del expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora en los términos del artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

Se NIEGA la solicitud de REMATE elevada por el extremo actor, en virtud a que no se dan los presupuestos del artículo 448 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por	con en ESTADO No. 6
Fijado hoy 03 FEB. 2021	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	